



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: PROGRAMA CAT. B - DERECHO INT. PÚBLICO - EX-2025-00931435- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00931435- -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Profesor Marcelo TOURIÑO, Legajo N°34.345, en su carácter de Profesor Titular (i) de la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva nuevo programa para dicha asignatura y cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 10 de estas actuaciones ha producido informe el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público, en el que expresa: “...*El Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía aprobado por RHCD 207/99 , Anexo D y RHCS 554/99 contempla los contenidos mínimos de las asignaturas...Todos ellos incorporados en la propuesta formulada por el Prof. Touriño que junto a los objetivos planteados tienen una estrecha relación con el perfil profesional del egresado. Por todo ello estimo que, salvo otro criterio de la autoridad competente, el proyecto analizado del nuevo programa de la asignatura Derecho Internacional Público, Cátedra B, se ajusta a las orientaciones generales del plan de estudio y a las necesidades de la carrera de Abogacía...*”;

Que en orden 20 de autos, corre incorporado informe de la Subsecretaría de Innovación pedagógica y curricular dependiente de Secretaría Académica, según el cual: “...*el programa de estudio presentado para la CÁTEDRA B de la asignatura DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, cumple en todo con lo requerido por la Facultad de Derecho para la elaboración de los programas de estudio, y con lo previsto en la Resolución Ministerial 3401/2017 y sus Anexos, donde se establecen los estándares para la Acreditación de la Carrera de Abogacía...*”;

Que en orden 22, obra informe de legalidad producido por Prosecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación de esta Facultad, conforme el cual: “...*las modificaciones introducidas por el Profesor Titular al programa de la asignatura no configuran una alteración sustantiva de los contenidos mínimos vigentes, por cuanto preservan la estructura conceptual y los núcleos temáticos que delimitan el objeto y alcance de la materia, manteniendo su correspondencia con los lineamientos curriculares aprobados y que, la presentación del Prof. Marcelo Touriño se encuadra en lo dispuesto en el art. 4º del Anexo I de*

la OHCD 4/95, en cuanto establece como función principal del Profesor Titular la elaboración del programa de la asignatura. Que atento a que conforme art. 31 inc. 9 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho la competencia para aprobar los programas de las Asignaturas... ”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el nuevo programa presentado por el señor Profesor Marcelo TOURIÑO, Legajo N°34.345, en su carácter de Profesor Titular (i) de la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, el que forma parte de la presente como archivo embebido.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.